Nº 485

Boletín Encuentro

Noviembre 5 de 2016

Reconocimiento de retroactivos en ECDF, logro del magisterio

Tras el anuncio de anormalidad académica por parte de la Junta Nacional de Fecode, el gobierno expidió el decreto de retroactivos, cuya publicación llevaba todo el año dilatando.

El gobierno expidió el decreto 1751 el 3 de noviembre de 2016, el cual reconoce el retroactivo desde 1 de enero de 2016, a los docentes del estatuto 1278, que superaron la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativo.

El decreto establece que: "la reubicación salarial y el ascenso de grado en el escalafón docente surtirán efectos fiscales a partir de 1° de enero de 2016 para los educadores que superen la Evaluación de Carácter Diagnóstica Formativa, siempre y cuando el aspirante cumpla los requisitos para reubicación o ascenso, establecidos en la presente sección".

"La presión, la protesta y la exigencia del magisterio colombiano a través de todos los medios llevaron a que se lograra la expedición de este decreto, porque no fue gracias a la buena voluntad del gobierno que se logró. Sin embargo, nos sentimos satisfechos de que haya salido, pero llamamos al magisterio a que haga todos los trámites para que todo lo allí planteado en el articulado se materialice tal cual", destacó Rafael Cuello, Secretario General de Fecode.

Entre los apartes del decreto hay que anotar: la entidad territorial certificada publicará en su sitio web y en un lugar de fácil acceso al público la lista de educadores que hayan superado la evaluación. Los educadores contarán con un término de cinco (5) días a partir de la publicación, para presentar las reclamaciones. Así lo recomienda el profesor Rafael Cuello.

"Los compañeros que no tuvieron ningún obstáculo para aprobar la evaluación con carácter diagnóstico formativa deben adelantar los trámites correspondientes en cada una de las entidades territoriales, en las secretarías de los entes certificados; mientras que los compañeros que quedan pendientes con el curso, deben esperar a que éste culmine y así sucesivamente", indicó Rafael Cuello.

El Ministerio de Educación Nacional contará con un término de treinta (30) días para resolver las reclamaciones a partir de la publicación de la lista de candidatos. La entidad territorial certificada cuenta con quince (15) días para expedir el acto administrativo de reubicación salarial dentro del mismo grado en el nivel correspondiente para el ascenso en el escalafón docente; siempre y cuando estén acreditados todos los requisitos establecidos.

Reforma tributaria afectará bolsillo de maestros

La reforma tributaria está dirigida expresamente a gravar los salarios de los trabajadores del país, por supuesto, los maestros entran en ese sector y se verán perjudicados..

De aprobarse la regresiva reforma tributaria, el 100% de los educadores del país se verán afectados directa e indirectamente con esta, un panorama poco alentador para el magisterio porque deberá pagar más impuestos.

La nueva reforma tributaria golpeará fuertemente a los maestros

La nueva reforma tributaria golpeará fuertemente a los maestros del país, nuevos impuestos indirectos van a reducir el poder adquisitivo de los educadores.

John Granados, integrante del Ceid de Fecode, señaló: "en nuestros hombros va a quedar gran parte de la responsabilidad de la financiación del país, es decir, el IVA que se paga por un jabón lo tendrá que pagar tanto el más rico del país como un maestro, independientemente del escalafón en el que se encuentre".

Poner a declarar a todos los colombianos parece ser una meta del gobierno nacional. La retención en la fuente será fijada para quienes reciban ingresos por arriba de un 1.450.000, lo que golpeará al 85% del magisterio nacional. "Los maestros nos veremos afectados con los impuestos al salario en los descuentos que se hacen en diciembre, por ejemplo, cuando un docente recibe prima y salario se le aplica un descuento porque está superando unos valores que están específicos en los impuestos", dice el profesor Jorge Cortés.

Hoy, la educación en el país tienen un déficit económico cercano a los 16 billones de pesos, los cuales se requieren para infraestructura, alimentación escolar, mejores salarios para los maestros, nuevas tecnologías y transporte escolar entre otras grandes dificultades. Para el gobierno es más fácil golpear a las clases menos favorecidas, incluyendo a los maestros y maestras.

"Los docentes que no devengamos más tres millones de pesos, que somos la gran mayoría, estamos no solo cayendo en la declaración de renta, sino en el impuesto a los azucarados, en el impuesto al valor agregado, entre otros", aclara el profesor Cortés.

El marco jurídico de los nuevos pliegos de salud

El acompañamiento jurídico a Fecode permitió ponerle una 'armadura' legal a estos nuevos pliegos, de manera que las prestadoras no sigan imponiendo sus condiciones.

Durante el seminario de salud que se desarrolló en el marco de la Junta Nacional se aclaró cómo van a operar los nuevos pliegos de condiciones para la contratación de los servicios de salud que cobijará a los maestros del país y sus familias.

Los nuevos pliegos para la contratación de los operadores de salud para el magisterio, estuvieron sujetos a grandes ajustes de acuerdo al servicio que se viene prestando actualmente a los maestros y sus familias. Los nuevos operadores deben garantizar la atención en una red primaria o secundaria.

"En la red ambulatoria no hay una exigencia que sea con la red pública, porque ésta no es una exigencia de este régimen de excepción. Sin embargo, los servicios de la primera complejidad sí deberán de ser atendidos en el municipio donde resida el maestro", declaró Alexander Rocha, asesor técnico de Fecode.

La red de atención primaria debe estar en todos los municipios, allí habrá un hospital público o una IPS que atenderán temas de tipo ambulatorio, para las hospitalizaciones y cirugías se llevarán a cabo en instituciones de mediana y alta complejidad que estarán ubicadas en las capitales principales, de acuerdo a la ubicación geográfica y la región en la que haya quedado asignado. En caso de incumplimiento los prestadores de salud estarán sujetos a sanciones económicas. "Si tal circunstancia ocurre, lo que pague la fiduprevisora a la entidad que preste ese servicio será deducido directamente y en el mes siguiente al contratista", precisó Jorge Humberto Valero, asesor jurídico de Fecode.

Se creará una coordinación de alta complejidad. La dispensación de los medicamentos será acorde al tamaño de la población y en algunos municipios estarán ligadas a la eps pública. Los operadores deben crear sedes únicas y exclusivas para la atención a los docentes y quienes entren a ofertan deberán estará paz y salvo o tener acuerdos de pago con sus proveedores.

De no ser así, "cuando se configure el incumplimiento de manera sistemática por un equivalente al 5% de la facturación del contrato durante el año, se generará conforme a la cláusula que se diseñó la terminación del contrato pactadas por las partes", dice Valero.

De otro lado, los operadores deberán tener una plataforma solvente para la atención de los usuarios, se instaurará la figura del defensor del usuario y habrá un representante de los mismos. La contratación debe ser pública y no se puede entregar a dedo.

Cambios sustanciales en los pliegos de salud

Los nuevos pliegos de salud, para la contratación que comienza en enero, contienen una serie de cambios que significan avances significativos en favor del magisterio y sus familias.

Después de los diez días de observaciones al prepliego, estos son los ajustes más importantes al modelo de contratación de la salud del magisterio.

"En este pliego hay unas mejores condiciones para todo el magisterio, por ello esperamos que de esto efectivamente se cumpla", puntualizó Pedro Luis Arango, representante ante el Fomag.

Contratación

Luis Eduardo Varela, representante ante el Fomag: "lo más importante es que este va hacer un contrato abierto y plural, porque será una contratación pública que agota todos los principios de la ley 80 de 1993, por ende, podrán participar los actuales contratistas y otros que quieran participar de ello, lógicamente que sean IPS o cajas de compensación familiar".

Frente a las regiones

Valera: "Quedaron las diez regiones. Las tutelas por recobros las asume el fondo de prestaciones sociales cuando sean exclusiones que no están contempladas en los pliegos de condiciones, y las tutelas por recobro, las asume el contratista cuando éste incumpla con algo que haga parte de los pliegos de condiciones".

Frente al plus

Arango: "se aumentó el plus de 0.48 a 62.67, y se mantiene las nuevas tecnologías en la UPC".

Valera: "hemos pasado de un contrato actual de 3.9 billones de pesos a uno de 6 billones de pesos en los próximos cuatro años. Esto debido a que se aumentaron los recursos para la atención integral de salud".

Redes alternas de atención

Valera: "logramos que se haga uso de la red alterna, figura que se ratifica en los pliegos de condiciones, es decir, cuando el contratista no cumpla el estándar mínimo para la atención de cada uno de los servicios podrá recurrir a la red alterna, para ello dejará un PQR o una denuncia como constancia ante el prestador, que dará a conocer a la fiduprevisora para así poder acceder a la red alterna de servicio".

El profesor Jairo Arenas Acevedo, Secretario de Prensa y Comunicaciones de Fecode, explicó el tema del Defensor del Usuario en los nuevos contratos de salud.

¿En qué consiste la figura del defensor del usuario?

Jairo Arenas: El defensor del usuario es una figura que logramos en la negociación el año pasado, es este sentido, es una figura nueva que consiste en una entidad encargada de llevar la vocería de los usuarios en cuanto a las peticiones, quejas y reclamos que se tengan que hacer ante el prestador del servicio o las entidades pertinentes. De ahí su importancia para el magisterio, puesto que es una herramienta que le va a permitir a los docentes hacer seguimiento, vigilancia y control de la prestación del servicio.

¿Cuáles son las funciones de esta figura?

Jairo Arenas: Las funciones del defensor del usuario tienen que ver con participar en los Comités Regionales del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, esa es la propuesta de Fecode. Asimismo, que sean incluidos en los Comités Técnicos Científicos y que se les permita el acceso a las diferentes instancias para poder recopilar la información necesaria para ser realmente el vocero del usuario. De ahí que la Federación proponga que este sea elegido por los mismos usuarios y para ello, deberá hacer una propuesta para la reglamentación de esta nueva figura donde se permita hacerle seguimiento en procura de mejorar el servicio y representar en forma acertada a los docentes y sus familias.

Conclusiones de la Junta Nacional del 2 de noviembre

La Junta Nacional, primero, asistió a un seminario donde se analizaron la reforma tributaria, la coyuntura política nacional y la realidad de la educación pública al día de hoy. Con este contexto, se tomaron decisiones.

Los pasados 1 y 2 de noviembre, la Junta Nacional de Fecode se reunió para discutir temas de vital importancia para el magisterio. Esta jornada inició con un panel sobre la reforma tributaria presentada por el gobierno y su impacto económico en la clase trabajadora, presentado por congresistas y economistas.

Estas fueron algunas de las conclusiones:

Anormalidad académica y una jornada nacional de protesta el próximo 17 de noviembre, son algunas de las tareas y conclusiones que dejó la pasada junta nacional de la federación.

También se exige a gobierno la expedición del acto administrativo mediante el cual se reglamenta la convocatoria a la segunda cohorte para los docentes del 1278 pendientes de su ascenso y reubicación salarial.

Para el 10 noviembre se organizarán mítines en las capitales y municipios; en noviembre 11 se desarrollarán asambleas municipales informativas; el 15 de noviembre foros en cada municipio sobre la reforma tributaria; el 16 de noviembre una jornada de agitación y concientización pedagógica; el 17, la movilización nacional convocada por la Central Unitaria de trabajadores, el Comando Central Unitario con el respaldo del magisterio nacional en contra de la reforma tributaria, que golpea al 100% de los educadores del país y la población menos favorecida.

"Esta reforma es profundamente regresiva porque es contra los más pobres y las clases medias, mientras a las transnacionales les disminuyen los impuestos. En este sentido, la regresividad tributaria tiene que ver con que no paguen más, los que más tienen, sino más los que menos tienen. Frente a esto, la constitución nacional dice que los tributos deben ser progresivos, y la progresividad es que pagan mucho, los que mucho tienen, y menos los que menos tienen, o no pagan nada, sin embargo, esta reforma presentada por el gobierno es totalmente al revés", declaró el senador Jorge Enrique Robledo.

Es mentira que la canasta familiar no tendrá IVA, ya lo tiene del 16%. También es mentira que el IVA es la única puerta para recaudar impuestos y sana el déficit fiscal. Es mentira que esta reforma la pagan todos por igual, porque el IVA no lo siente igual un trabajador que gana el mínimo que un gran empresario. Es mentira que si no se saca el tributo se pone en peligro la inversión extranjera, en los últimos cinco años salieron del país 71 mil millones de pesos, dejando en rojo la balanza social.

El senador Antonio Navarro Wolff, complementa: "no estamos de acuerdo con el aumento del IVA del 16% al 19%. No estamos de acuerdo con el monotributo tal como está diseñado y no estamos de acuerdo con que se disminuya el piso para empezar a declarar renta y pagar impuestos, porque no es cierto eso de que se va a declarar y no se va a pagar, puesto que sí se va a declarar y sí se va a pagar".

Uno de los sectores apaleados por la reforma tributaria hija de la política neoliberal es de la educación. "Necesitamos de 56 billones de pesos, es decir, que hoy hubiésemos podido resolver los problemas de infraestructura, cobertura y calidad desde el sector de preescolar, a ese millón y medio de niños, pero también de las universidades públicas que se están cayendo, si los dineros para la educación hubiesen seguido creciendo al ritmo del crecimiento de los ingresos corrientes de la nación", planteó el senador Senén Niño Avendaño.

Hay que pagar impuestos sí, pero no así, descarada y cínicamente, beneficiando a un grupo selecto que decide qué y cuándo paga, dejando la carga a los que en número son más, los trabajadores, pero que tienen ingresos de supervivencia.

ENCUENTRO: *DIRECTOR, Jairo Arenas Acevedo· PERIODISTAS, Omaira Morales Arboleda y Fabio Urrego· PRODUCTORA, Jadith Amórtegui Acosta· CAMARÓGRAFO, Mauricio Ángel González· EDITOR, Gisella Zárate· DISEÑO Y CORRECCIÓN DE ESTILO, Ernesto Enrique Ballesteros·*

fecode
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN